



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2375

LONGAVI, 29 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Amanda Parada Quintana	Rut N°		Aporte Económico medicamentos	Amanda Parada Quintana Rut N° MONTO: \$ 20.000
Bernarda Tillería Villagra	Rut N°		Aporte Económico movilización	Bernarda Tillería Villagra Rut N° MONTO: \$ 30.000
Cecilia Valdés Orellana	Rut N°		Aporte Económico medicamentos	Cecilia Valdés Orellana Rut N° MONTO: \$ 60.000
Gloria Liberona Burgos	Rut N°		Aporte Económico movilización	Gloria Liberona Burgos Rut N° MONTO: \$ 20.000
Luis Vásquez Vásquez	Rut N°		Aporte Económico Suministros y Alimentos	Luis Vásquez Vásquez Rut N° MONTO: \$ 100.000
Rosa Vásquez González	Rut N°		Aporte Económico Agua	Rosa Vásquez González Rut N° MONTO: \$ 19.000



Decreto N°

112

Luis Mora Salvo	Rut	Nº	Aporte Económico Pañales y Alimentación	Luis Mora Salvo Rut Nº MONTO: \$ 120.000
Ana Maria Parada Bustos	Rut	Nº	Aporte Económico Examen Médico	Ana Maria Parada Bustos Rut Nº MONTO: \$ 15.000
Alexandra Morales Castillo	Rut	Nº	Aporte Económico Movilización	Alexandra Morales Castillo Rut Nº MONTO: \$ 15.000
Vilma Carrión Escobar	Rut	Nº	Aporte Económico movilización	Vilma Carrión Escobar Rut Nº MONTO: \$ 15.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”



[Handwritten signature]

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S.González/G.Fuentealba/P.Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo “Página Web”
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



[Handwritten signature]

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




Decreto Nº 2335/17
2/2